

ÍNDICE SUMARIO

PRÓLOGO.....	11
--------------	----

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

EL MODELO TRADICIONAL ARGENTINO: DE LA LEY 9688 A LA LEY 24.028

I. Descripción general y evolución normativa.....	23
II. La ley 24.028	25
A. Instrumentos principales.....	25
a) Presupuestos de responsabilidad	25
b) Eximentes	27
c) Indemnizaciones y prestaciones.....	28
1) Sistema reparador. El <i>salario diario</i>	28
2) Determinación de la reparación según la contingencia	29
2.1) Muerte del trabajador.....	29
2.2) Incapacidad permanente	30
2.3) Incapacidad temporaria	31
B. Instrumentos complementarios.....	31
a) Régimen del seguro	32
b) Protección del crédito.....	33
1) Irrenunciabilidad, inembargabilidad, etcétera	33
2) Fondo de Garantía.....	33
c) Opción por el régimen general de responsabilidad del Código Civil.....	34

CAPÍTULO II

SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL POR LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

I. Los problemas y limitaciones del sistema y la necesidad de su reforma.	37
II. La Ley sobre Riesgos del Trabajo	37
A. Antecedentes inmediatos y sanción de la ley 24.557.	37
B. Lineamientos generales del sistema de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. Novedades en la concepción general y reiteraciones en el sistema de reparación de daños a la persona del trabajador causados por siniestros laborales	38
a) Novedades en la <i>concepción general</i>	39
1) Nuevo diseño normativo.	39
2) Vocación de integralidad y preferencia por la prevención en el nuevo sistema	40
3) Nuevos sujetos	41
4) Vía procesal especial	42
b) Novedades y reiteraciones en el sistema de reparación de daños	42
1) Elementos principales: presupuestos y eximentes de responsabilidad y extensión de la reparación	44
1.1) Presupuestos de responsabilidad	44
1.2) Eximentes de responsabilidad	46
1.3) Reparación del daño	46
1.3.1) Prestaciones en especie	46
1.3.2) Prestaciones dinerarias	47
2) Instrumentos complementarios.	49
2.1) Seguro obligatorio	49
2.2) Protección del crédito del trabajador.	50
2.3) Responsabilidad civil del empleador.	51

CAPÍTULO III

EL DECRETO 1694/2009

I. Los considerandos	53
A. Un sistema de <i>seguro obligatorio</i>	53
B. Imperfección <i>estructural</i> del sistema; necesidad y dificultad de su reforma integral.	54

C. <i>Desactivación de hecho de la prohibición</i> del inciso 1° del artículo 39 de la LRT	55
II. Incremento de prestaciones dinerarias.	56
A. Antecedentes	56
B. Pauta para la determinación y ajuste de las prestaciones por Incapacidad Laboral Temporaria e Incapacidad Laboral Permanente Provisoria	59
C. Elevación de los montos de las compensaciones dinerarias adicionales de pago único	63
D. Eliminación de los <i>topes</i>	64
E. Fijación de <i>montos mínimos</i>	65
F. Monto y ajuste de la prestación por <i>gran invalidez</i>	67
III. Pago de las prestaciones dinerarias	68
IV. Registro de Prestadores Médico Asistenciales	69
V. Seguro de responsabilidad civil del empleador.	70
VI. Gestión y cobertura de las prestaciones del sistema	72
VII. Actualización de las multas	73
VIII. Vigencia y aplicación en el tiempo del decreto 1694/2009	74

CAPÍTULO IV

LA LEY 26.773 Y EL “ORDENAMIENTO” DE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

.....	79
I. Caracterización, objetivos y marco normativo del régimen y de las prestaciones	81
A. Caracterización y objetivos	81
B. Marco normativo	83
II. Forma de pago, modificación e incremento de las prestaciones dinerarias ..	84
A. Forma de pago	85
a) El <i>principio</i> general	85
b) La cuestión de la supervivencia –o no– de la <i>provisoriedad</i>	86
c) Cálculo de la <i>indemnización</i> por ILP superior al 50% e inferior al 66%	87
B. Indemnización adicional	89
a) Presupuestos de hecho	90
b) Objeto	91
c) Monto de la indemnización adicional	91

C. Actualización por el <i>RIPTE</i>	92
a) Los artículos 8° y 17.6 de la ley 26.773, sus normas reglamentarias y la aplicación de sus reglas por la Secretaría de Seguridad Social	92
b) La inicial heterogeneidad de los criterios jurisprudenciales sobre el ámbito material y temporal de <i>aplicación del RIPTE</i>	97
1) Las dos cuestiones principales en debate	97
2) El criterio judicial extremo: actualización monetaria por un período anterior al nacimiento de la obligación	103
3) Los interrogantes no planteados	106
c) Crítica y opinión sobre los criterios jurisprudenciales y el marco normativo. Las <i>cuatro</i> reglas de la ley 26.773 sobre la <i>actualización</i> de valores y su aplicación en el tiempo	108
d) Los nuevos criterios de los tribunales superiores de Córdoba, Mendoza, Río Negro y Buenos Aires	110
1) Córdoba	111
1.1) Irretroactividad de la ley 26.773	111
1.2) Aplicación del índice <i>RIPTE</i>	112
2) Mendoza	112
2.1) Irretroactividad de la ley 26.773	113
2.2) Interpretación del apartado 6 del artículo 17 de la ley 26.773	114
2.3) Posibilidad de impugnar la validez del artículo 12 de la ley 24.557	115
3) Río Negro	116
3.1) Irretroactividad de la ley 26.773	117
3.2) Prestaciones alcanzadas por el índice <i>RIPTE</i>	117
4) Buenos Aires	118
e) La definición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El caso “Espósito”	119
1) El caso y sus antecedentes	119
2) La decisión de la Corte Suprema	120
2.1) Sobre el ámbito temporal de aplicación de la ley 26.773 y del decreto 1694/2009	120
2.2) Criterios para aplicar el índice <i>RIPTE</i>	121
f) En suma	122
g) Derogación de los artículos 8° y 17.6 de la ley 26.773 por la ley 27.348 e incorporación del artículo 17 bis	123
1) Contenido de la reforma legislativa	123

2) Consecuencias de la derogación de los artículos 8° y 17.6 de la ley 26.773.	124
3) La práctica a partir de marzo de 2017	124
4) Un nuevo ¿y último? cambio en la práctica normativa	126
h) ¿Tiene trascendencia la sustitución del artículo 32 de la ley 24.241 por la ley 27.426?	127
III. Responsabilidad civil del empleador. <i>Opción excluyente</i>	129
A. De la ley 9688 a la ley 26.773: el viaje de ida y vuelta	130
a) La <i>opción</i> inicial: de la ley 9688 a la ley 24.028	130
b) De la <i>opción</i> al <i>cúmulo</i> , previo paso por la <i>inmunidad</i> : de la ley 24.028 al artículo 39 de la ley 24.557 y la jurisprudencia de la CSJN	132
c) El <i>retorno</i> a la <i>opción excluyente</i>	133
B. Oportunidad y efectos de la <i>opción</i>	134
a) Sujetos obligados	134
b) Obligaciones.	135
c) Destinatarios de la notificación	135
d) Plazos	136
e) <i>Opción excluyente</i>	136
f) Empleador no asegurado	137
C. Los actos que configuran el ejercicio de la <i>opción</i>	137
D. Actos o acciones que no suponen <i>opción</i>	139
E. Reglas de fondo y de forma aplicables en caso de reclamo judicial con fundamento en el Derecho Civil.	140
F. Reglas de competencia.	143
G. Oportunidad para el ejercicio de la <i>opción</i> . Modificación introducida por la ley 27.348.	143
H. Sobre la posibilidad de optar por la responsabilidad civil del empleador sin transitar la instancia administrativa ante la Comisión Médica	144
I. Obligaciones de la ART	146
a) Obligaciones previas al ejercicio de la <i>opción</i>	146
b) Obligaciones de la ART posteriores al ejercicio de la <i>opción</i> por la responsabilidad civil del empleador por vía judicial	149
J. Prescripción	152
K. Seguro de responsabilidad civil	153
L. Responsabilidad de terceros (remisión)	154
M. Cuestionamiento de la validez constitucional de la <i>opción</i> . El caso “Vera” de la Suprema Corte de Buenos Aires.	154

IV. Aplicación administrativa y judicial del Listado de Enfermedades Profesionales (decreto 658/96) y de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborativas (decreto 659/96)	161
V. Financiamiento del sistema (remisión)	162
VI. Aplicación en el tiempo	163

CAPÍTULO V

LA LEY 27.348 “COMPLEMENTARIA” DEL RÉGIMEN SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

I. Introducción	169
A. Un proceso legislativo <i>raro</i>	169
B. Inconsistencias y contradicciones en la ley 27.348.	170
a) El <i>Mensaje</i> 130/2016 del Poder Ejecutivo	172
1) ¿Una norma <i>complementaria o modificatoria</i> ?	172
2) ¿Seguridad Social o Responsabilidad Individual del Empleador?	172
3) ¿Cuál es el <i>nexo causal</i> entre la doctrina de la Corte, el encuadramiento conceptual, las nuevas reglas procesales y de competencia y la desmesura en la litigiosidad?	175
C. El texto normativo	176
II. Competencia y reglas generales de procedimiento ante las comisiones médicas	179
III. Autoseguro público provincial	181
IV. Incapacidad laboral temporaria	182
V. Prestaciones dinerarias.	183
A. Sustitución del artículo 12 de la ley 24.557 y otras reglas	183
B. La sustitución del artículo 12 de la ley 24.557 por el DNU 669/2019	186
VI. Prestaciones en especie y registro de prestadores médico-asistenciales	188
VII. Rescisión del contrato de seguro por falta de pago	189
VIII. Opción entre las prestaciones de la LRT y la responsabilidad civil del empleador	190
IX. Financiamiento de los entes de supervisión y control	191
X. Propuestas normativas	191
XI. Carácter de la ley y aplicación en el tiempo. Vigencia del DNU 54/2017	193
XII. El debate sobre las leyes provinciales de adhesión	194
A. Argumentos en contra de la validez constitucional de las leyes provinciales de adhesión	195

B. Argumentos que sostienen la constitucionalidad de las leyes provinciales de adhesión	198
C. En suma	201

LEY 24.557 SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Art. 1º – Normativa aplicable y objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT)	205
I. Marco normativo. La LRT y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias	206
II. Objetivos de la LRT	211
A. Prevención de los riesgos del trabajo	211
B. Reparación de los daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	213
C. Promoción de la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados	215
D. Promoción de la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras	215
Art. 2º – Ámbito de aplicación	216
I. Ámbito de aplicación obligatorio	219
A. Funcionarios y empleados públicos nacionales, provinciales y municipales	219
B. Trabajadores en relación de dependencia del sector privado	221
C. Personas obligadas a prestar un servicio de carga pública	222
II. Ampliación del ámbito personal por inclusión por el Poder Ejecutivo nacional	222
A. Trabajadores domésticos y autónomos	223
B. Trabajadores vinculados por <i>relaciones no laborales</i>	224
Art. 3º – Seguro obligatorio y autoseguro	226
I. Empleador asegurado	230
II. Empleador autoasegurado	231
A. Empleadores <i>privados</i>	231
B. Empleadores <i>públicos</i> . Régimen del <i>Autoseguro Público Provincial</i>	232
III. Empleador no asegurado (remisión).	234

CAPÍTULO II

DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Art. 4° – Obligaciones de las partes	237
I. La prevención de los riesgos del trabajo en la LRT y el marco normativo general	245
A. La ley 19.587 y su reglamentación.	245
B. Los Convenios N° 155 y 187 de la OIT	247
C. La Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y sus normas de desarrollo	247
a) Modificaciones introducidas al decreto 351/79	248
b) Regímenes especiales	249
II. <i>Prevención eficaz</i> de los riesgos del trabajo y responsabilidad civil de las ART.	250
A. La obligación impuesta por el apartado 1 del artículo 4° de la ley 24.557	250
III. Daños causados al trabajador por incumplimiento del deber de prevención. El antiguo artículo 1074 del Código Civil y la responsabilidad civil de la ART	254
A. Criterio amplio	256
B. Criterio restrictivo. La doctrina de la CSJN.	257
a) De “Rivero a Galván”.	257
b) “Torrillo”	259
1) Posición y doctrina de la mayoría	260
2) Disidencia del doctor Lorenzetti.	262
3) En suma.	263
C. La ley 26.773 y la responsabilidad civil de las ART.	264
Art. 5° – Recargo por incumplimientos	265
I. El recargo	266
II. Presupuestos de hecho	267
III. Responsables	268
IV. Determinación del monto en función de la gravedad del incumplimiento	269
V. Recurso contra la imposición del recargo	270
VI. Destino de las sumas correspondientes al recargo	270

CAPÍTULO III

CONTINGENCIAS Y SITUACIONES CUBIERTAS

.....	271
-------	-----

Art. 6° – Contingencias	273
I. Accidente de trabajo	281
A. Accidente <i>en circunstancia laboral</i>	282
B. Accidente <i>in itinere</i>	283
a) Concepto	283
b) Exclusiones	284
c) Excepciones a la exclusión	285
II. Enfermedades profesionales	287
A. Enfermedades profesionales <i>listadas</i>	288
B. Cobertura individual de <i>otras</i> enfermedades profesionales	290
a) Requisitos de fondo	290
b) Procedimiento	291
c) El caso especial de la COVID-19	294
1) Ámbito de aplicación	296
2) Presunciones	297
3) Procedimiento	299
3.1) Reglas generales	299
3.2) Determinación del grado de incapacidad permanente	301
4) Imputación al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) y aumento de sus recursos	302
5) Aplicación en el tiempo	304
C. Enfermedades no incluidas en el listado de enfermedades profesionales ni cubiertas por el procedimiento regulado en los incisos b, a d, del apartado 2 del artículo 6° de la LRT. Remisión	304
III. Eximentes y exclusiones	304
Art. 7° – Incapacidad Laboral Temporal	306
I. La Incapacidad Laboral Temporal	308
II. Cese <i>facto</i> de la situación de Incapacidad Laboral Temporal	309
III. El apartado 4 del artículo 2° de la reglamentación de la ley 26.773 aprobada por el decreto 472/2014	310
A. Cumplimiento de la obligación de solicitar la extensión del plazo de ILT	312
B. Omisión de solicitar la extensión del plazo	313
IV. Cómputo discontinuo del plazo del inciso c, del apartado 2. El nuevo apartado 3 del artículo 7° de la LRT y su <i>reglamentación</i>	315
Art. 8° – Incapacidad Laboral Permanente	317

Art. 9º – <i>Carácter provisorio y definitivo de la ILP.</i>	320
Art. 10 – <i>Gran invalidez</i>	323

CAPÍTULO IV

PRESTACIONES DINERARIAS

.	325
Art. 11 – <i>Régimen legal de las prestaciones dinerarias</i>	327
I. Limitación general de disponibilidad y protección parcial frente a acreencias de terceros. Prohibición implícita y expresa del <i>pacto de cuota litis</i>	330
II. La <i>reforma</i> introducida por el artículo 6º del decreto 1694/2009 en el mecanismo de actualización de las prestaciones por Incapacidad Laboral Temporal y Permanente <i>Provisoria</i>	333
III. Mecanismo de actualización de las prestaciones mínimas por incapacidad laboral permanente ¿y muerte? El <i>RIPTE</i> (remisión)	336
IV. Facultad del Poder Ejecutivo nacional para mejorar las prestaciones dinerarias	339
V. Prestación dineraria adicional de pago único	339
VI. Pago de las prestaciones dinerarias	341
VII. Cuestionamiento al sistema de prestaciones dinerarias. Los casos “Ascuá” y “Lucca de Hoz”	343
A. El caso “Ascuá”	343
B. El caso “Lucca de Hoz”	345
C. Balance.	346
Art. 12 – <i>Ingreso base</i>	347
I. De la ley 24.557 a la ley 27.348	351
II. Sustitución del artículo 12 de la LRT por el artículo 11 de la ley 27.348	352
A. El Proyecto del Poder Ejecutivo nacional	353
B. El texto final del nuevo artículo 12 de la LRT	354
a) Determinación del valor del <i>ingreso base</i>	355
b) El apartado 3 del artículo 12 de la ley 24.557 y la regla del tercer párrafo del artículo 2º de la ley 26.773	358
III. Nueva sustitución del artículo 12 de la ley 24.557 por el DNU 669/2019	360
Art. 13 – <i>Prestaciones por Incapacidad Laboral Temporal</i>	363
I. Derecho a la prestación dineraria, determinación de su monto y formalidades para el pago (remisión)	366

II. Obligado al pago.	367
III. Asignaciones familiares y obligaciones con el sistema de seguridad social ...	367
IV. Eximición del empleador del deber de pago de remuneración	368
V. Actualización de la prestación dineraria por Incapacidad Laboral Temporal causada por riesgos del trabajo luego del cese de la relación laboral.	369
A. Reglas aplicables antes de la entrada en vigencia del artículo 6° del decreto 694/2009.	369
B. El artículo 6° del decreto 1694/2009 y la resolución MTESS 983/2010. ...	370
C. La sustitución del artículo 32 de la ley 24.241 por las leyes 27.426 y 27.609 y la sucesión de los distintos mecanismos para la determinación de los incrementos porcentuales.	371
Art. 14 – Prestaciones por Incapacidad Permanente Parcial (IPP)	373
I. Incapacidad igual o inferior al 50%	377
A. Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anterior a la vigencia del decreto 1694/2009	377
B. Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	379
C. Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773	379
D. Evolución de los montos indemnizatorios a partir del 1-9-2013 (Remisión)	380
II. Incapacidad superior al 50% e inferior al 66%	380
A. Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anterior a la vigencia del decreto 1694/2009	380
a) Etapa de provisionalidad	380
b) Etapa definitiva. Renta periódica.	381
c) Evolución del monto de las prestaciones dinerarias por incapacidad laboral permanente parcial superior al 50% e inferior al 66% según las reglas vigentes en este período.	382
B. Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	383
a) Etapa de <i>provisionalidad</i> . Remisión	383
b) Etapa definitiva.	383
c) Cuestionamiento de la validez constitucional de la forma de pago de la prestación dineraria cuando la incapacidad adquiere carácter definitivo. El caso “Milone”	385
1) El caso “Milone”.	386
2) El argumento principal de la Corte.	387
3) Dos consecuencias de la declaración de inconstitucionalidad del apartado 2 del artículo 14 de la ley 24.557.	388

4) Otras dos interpretaciones y otro modo de aplicación posibles de la reglas del artículo 5° del Convenio 17 de la OIT.	389
C. Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773	390
a) Dos novedades trascendentes	390
b) Vacilaciones que provoca el cálculo de la <i>indemnización</i> de la Incapacidad Laboral Permanente Parcial superior al 50% e inferior al 66%.	391
c) Compensación adicional de pago único (art. 11.4, LRT)	393
d) Indemnización adicional de pago único (art. 3°, ley 26.773).	393
D. Evolución de los montos indemnizatorios a partir del 1-9-2013 (Remisión)	394
Art. 15 – Prestaciones por Incapacidad Permanente Total (IPT)	394
I. Evolución de las reglas de aplicación y de los montos de las prestaciones anteriores a la vigencia del decreto 1694/2009	399
A. Etapa de <i>provisionalidad</i>	399
B. Etapa <i>definitiva</i>	400
C. Evolución del monto de las prestaciones por incapacidad laboral permanente total según las reglas vigentes en este período	401
II. Reglas de aplicación a partir de la vigencia del decreto 1694/2009	402
A. Etapa de <i>provisionalidad</i> . Remisión	402
B. Etapa <i>definitiva</i>	403
C. Cuestionamiento de la validez constitucional de la forma de pago. El caso “Torales”. Remisión	405
III. Reglas de aplicación a partir de la vigencia de la ley 26.773 (Remisión)	405
IV. Evolución de los montos indemnizatorios a partir del 1-9-2013 (Remisión)	407
Art. 16 – Retorno al trabajo por parte del damnificado	407
Art. 17 – Gran invalidez	408
I. Características y obligado al pago de la prestación adicional por situación de gran invalidez.	409
II. Pago de la prestación. Aplicación de la ley 26.773	410
III. Evolución del monto de la prestación	412
A. Reglas	412
B. Evolución de los montos indemnizatorios a partir del 1-11-2009 (Remisión)	414
Art. 18 – Muerte del damnificado	414
I. Beneficiarios	416

II. Prestaciones dinerarias	418
A. Situación anterior a la vigencia de la ley 26.773	418
a) Evolución de las prestaciones.	418
b) Cuestionamiento del pago en forma de renta. El caso “Suárez Guimbard”	419
B. Consecuencias de la aplicación de la ley 26.773	420
a) Forma de pago (remisión)	421
b) Actualización por <i>RIPTE</i>	421
c) Indemnización adicional de pago único.	422
C. Evolución de los montos indemnizatorios a partir del 1-9-2013 (Remisión)	423
Art. 19 (Derogado por artículo 17, apartado 1, ley 26.773)	423

CAPÍTULO V

PRESTACIONES EN ESPECIE

Art. 20 – Prestaciones en especie	425
I. Reglas y notas generales de las prestaciones en especie	428
II. Las prestaciones en especie en particular.	431
A. Asistencia médica y farmacéutica	431
B. Prótesis y ortopedia	431
C. Rehabilitación.	432
D. Recalificación profesional	432
E. Servicio funerario	433
III. Protección del crédito y compensación en dinero	433

CAPÍTULO VI

DETERMINACIÓN Y REVISIÓN DE LAS INCAPACIDADES

Art. 21 – Comisiones médicas	435
I. El marco normativo anterior a la ley 27.348	474
A. Competencia y procedimiento en el texto originario de la LRT	475
B. Modificaciones introducidas por el decreto de necesidad y urgencia 1278/2000	475

C.	Reglamentación y reforma por el decreto 717/96	477
a)	El texto originario del decreto 717/96 y su modificación por el decreto 491/97	477
b)	Las modificaciones introducidas por el decreto 1475/2015	479
D.	Cuestionamiento de la validez constitucional del artículo 21. Los casos “Abbondio”, “Strangio” y “Obregón”	480
a)	Carácter <i>federal</i> de las comisiones médicas	480
b)	El caso “Abbondio”	483
c)	El caso “Strangio”	483
d)	El caso “Obregón”	484
II.	La ley 27.348 y la resolución SRT 298/2017	485
A.	Las reglas de la ley 27.348	485
B.	La resolución SRT 298/2017	487
C.	Ámbito de aplicación territorial del Título I de la ley 27.348	489
a)	Aplicación inmediata sin necesidad de adhesión. La situación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	490
b)	Situación de las provincias que adhieran a las reglas del Título I de la ley 27.348	490
1)	Las reglas del artículo 4° de la ley 27.348	490
2)	Las adhesiones provinciales	491
2.1)	La adhesión de la Provincia de Buenos Aires	491
2.2)	Adhesión de otras provincias. El modelo de la Provincia de Córdoba	493
c)	Situación de las provincias que no adhieran a las reglas del Título I de la ley 27.348	495
1)	La competencia material de las Comisiones Médicas. El artículo 1° de la ley 27.348 y el artículo 21 de la ley 24.557	497
2)	Algunas precisiones sobre las reglas generales y sus consecuencias	498
3)	Dos interpretaciones posibles	499
3.1)	Inexistencia de obligatoriedad de la instancia administrativa ante la comisión médica	500
3.2)	Obligatoriedad de la instancia administrativa ante la comisión médica jurisdiccional. Inconstitucionalidad del artículo 21 de la ley 24.557. Competencia federal	501
3.2.1)	Fundamento normativo	501
3.2.2)	Inconstitucionalidad del artículo 21 de la ley 24.557 ...	502
3.2.3)	Competencia federal	503

d) El debate sobre la constitucionalidad de las Comisiones Médicas	503
1) Argumentos en favor de la constitucionalidad de la instancia obligatoria ante las Comisiones Médicas	504
2) Argumentos que podrían oponerse para impugnar la validez constitucional.	507
3) En suma.	510
Art. 22 – Revisión de la incapacidad	511

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN FINANCIERO

Art. 23 – Cotización	513
I. Reglas generales para la determinación y pago de la <i>cotización</i>	515
II. Reglas especiales para la empresa usuaria con relación a los trabajadores de empresas de servicios eventuales	518
Art. 24 (Derogado por artículo 17, apartado 1, ley 26.773)	519
I. Determinación de los <i>indicadores</i> por la SRT y la SSN	523
II. Fijación del régimen de <i>alícuotas</i> por cada ART.	523
III. Cobertura de la responsabilidad civil del empleador.	525
IV. Derecho a la información	525
V. Limitación de gastos de las ART	525
Art. 25 – Tratamiento impositivo	526

CAPÍTULO VIII

GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

.	529
Art. 26 – Aseguradoras de Riesgo del Trabajo	530
I. Caracterización y requisitos para la constitución y actuación	537
II. Objeto	538
III. Ámbito de actuación.	540
IV. Preservación del patrimonio de las ART	540
V. Revocación	541
VI. La <i>ART-Mutual</i>	541
A. Creación por negociación colectiva	542
a) Sujetos habilitados para la creación	542

b) Objeto	543
c) Requisitos para la constitución (y homologación del instrumento correspondiente)	543
d) Asociados	544
e) Integración de capital	545
f) Requisitos formales para la constitución	545
g) Obligaciones particulares	546
B. Creación unilateral	546
Art. 27 – Afiliación	547
I. Las reglas de los apartados 1 a 5 y sus reglamentaciones	549
II. La incorporación del apartado 6 y la extinción por falta de pago	551
A. Las reglas del artículo 18 del decreto 334/96 y su dudosa validez constitucional	551
a) La norma <i>reglamentaria</i> y sus excesos	551
b) El caso “Carrizo”	553
c) Registro	553
B. Las reglas del apartado 6 del artículo 27 y el artículo 44 de la resolución SRT 298/2017	554
Art. 28 – Responsabilidad por omisiones	555
I. Empleador <i>no asegurado</i>	559
A. Empleador no asegurado <i>por omisión</i>	559
B. Empleador no asegurado <i>por expulsión (Remisión)</i>	559
II. Empleador <i>afiliado pero no asegurado</i>	560
III. Cuotas omitidas	561
Art. 29 – Insuficiencia patrimonial	561
I. Ámbito personal de aplicación	563
II. Ámbito material	564
III. Presupuesto de hecho	564
IV. Requisitos procesales	565
Art. 30 – Autoseguro	566

CAPÍTULO IX

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

Art. 31 – Derechos, deberes y prohibiciones	567
--------------------------------------------------------------	-----

Art. 32 – Sanciones	575
I. Incumplimiento de <i>obligaciones a cargo</i>	577
II. Incumplimiento del deber de prestar asistencia médica y farmacéutica	578
III. Omisión del pago de las cuotas o de la declaración de su pago.	579
IV. Omisión de pago de prestaciones dinerarias y de aportes a fondos creados por la ley.	579
V. Intimación previa y aplicación de las penas en el caso de personas jurídicas	580

CAPÍTULO X

FONDO DE GARANTÍA DE LA LRT

Art. 33 – Creación y recursos	581
I. Objeto y procedimiento (Remisión)	584
II. Recursos	584
A. Fuentes	584
B. Preservación y administración	585
III. Excedentes	585

CAPÍTULO XI

FONDO DE RESERVA DE LA LRT

Art. 34 – Creación y recursos	587
------------------------------------------------	-----

CAPÍTULO XII

ENTES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA LRT

Art. 35 – Creación	591
Art. 36 – Funciones	592
I. Funciones y facultades de la SRT	593
II. Funciones y facultades de la SSN	594
III. Funciones y facultades conjuntas	595
Art. 37 – Financiamiento	595
Art. 38 – Autoridades y régimen del personal	596

CAPÍTULO XIII

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR

Art. 39 – Responsabilidad civil	599
I. La ley 26.773, la derogación de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 39, el retorno a la <i>opción excluyente</i> y la supervivencia de hipótesis de responsabilidad civil del empleador y de terceros (Remisión)	600
II. Responsabilidad civil del empleador en los antiguos apartados 1, 2 y 3 del artículo 39 de la LRT	601
A. Regla general: Limitación de la responsabilidad civil del empleador frente al trabajador y sus derechohabientes	601
a) ¿Eximición o limitación de la responsabilidad?	601
b) ¿Requisito fáctico o fundamento normativo de la limitación?	603
c) Eficacia material.	605
1) Daños a las personas y daños a los bienes. El caso del artículo 76 de la LCT (t. o.)	605
2) Enfermedades no incluidas en el <i>listado de enfermedades profesionales</i> . El caso “Silva” y la vigencia actual de su doctrina	607
2.1) El marco normativo	607
2.2) Los términos del debate	608
2.3) La doctrina de la CSJN. El caso “Silva”	610
2.4) Consecuencias de la doctrina de la Corte	612
d) Eficacia subjetiva. Trabajadores y derechohabientes.	613
1) Trabajadores	614
1.1) Trabajadores vinculados por relaciones <i>laborales</i>	614
1.2) Trabajadores vinculados por relaciones <i>no laborales</i>	614
1.3) Trabajadores de un tercero.	615
2) Derechohabientes	616
B. Excepción legal a la limitación cuantitativa de la responsabilidad	618
C. Cuestionamiento de la validez constitucional de la regla del antiguo artículo 39, apartado 1 de la ley 24.557	618
a) El debate doctrinal y las primeras tendencias jurisprudenciales	619
b) La construcción de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	620
1) El caso “Gorosito”	621
1.1) El caso	621
1.2) Dictamen del procurador general de la Nación y voto de la minoría	621

1.3) Posición de la mayoría.....	622
1.3.1) Sobre la oportunidad para el pronunciamiento	622
1.3.2) Sobre el fondo de la materia en debate: las <i>dos</i> cuestiones a resolver	623
2) El caso “Aquino”	625
2.1) El caso	625
2.2) El fallo y las distintas posiciones de los ministros de la Corte ..	625
2.3) Primer balance	627
3) El caso “Cura”	628
4) Los casos “Llosco” y “Cachambí”	629
c) Balance	630
III. Responsabilidad civil de terceros.....	631
A. El marco normativo	632
B. Los <i>terceros</i> y su responsabilidad según el artículo 39 de la LRT	633
a) Las reglas de los apartados 4 y 5 del artículo 39 de la LRT	634
1) Apartado 4: Responsabilidad del tercero frente al trabajador y sus derechohabientes	634
2) Apartado 5: Otorgamiento de las prestaciones y <i>repetición</i> del tercero.....	635
b) Los <i>terceros</i> en el artículo 39 de la LRT	636
C. <i>Terceros</i> y <i>no terceros</i> según el artículo 12 del decreto 491/97	637
a) Solidaridad en la obligación de pago de las cuotas a la aseguradora.....	638
b) Los <i>no terceros</i>	640
1) Exclusión de cedentes y comitentes de la condición de <i>terceros</i> a los efectos de los apartados 4 y 5 del artículo 39 de la LRT	640
2) Contratación del seguro y responsabilidad del comitente y cedente	642
3) Más <i>no terceros</i>	644
c) Los <i>otros terceros</i>	644
D. <i>Dudosa</i> validez constitucional del artículo 12 del decreto 491/97	645
IV. Determinación del monto indemnizatorio en hipótesis de responsabilidad civil. El caso “Arostegui”	647

CAPÍTULO XIV

ÓRGANO TRIPARTITO DE PARTICIPACIÓN

Art. 40 – Comité Consultivo Permanente	651
-----------------------------------------------------	-----

CAPÍTULO XV

NORMAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Art. 41 – Normas aplicables	655
Art. 42 – Negociación colectiva	657
Art. 43 – Denuncia	657
I. La denuncia y el nacimiento del derecho a las prestaciones frente a la regla del artículo 2º de la ley 26.773	660
II. Sujetos <i>obligados</i> a hacer la denuncia y destinatarios de ésta	661
III. Sujetos <i>facultados</i> a hacer la denuncia y destinatarios de ésta	662
IV. Forma, plazos y efectos de la denuncia	662
Art. 44 – Prescripción	662
I. Prescripción de los créditos de los damnificados según la regla del apartado 1 del artículo 44	663
II. Comienzo del curso de la prescripción según el artículo 4º de la ley 26.773 ...	664
III. Prescripción de los créditos de los entes gestores y de regulación y supervisión.	665
Art. 45 – Situaciones especiales	665
I. Pluriempleo.	667
II. Relaciones laborales de duración determinada y a tiempo parcial	668
III. Sucesión de siniestros.	669
A. Prestaciones dinerarias	669
a) Conceptos	670
b) Reglas de aplicación.	670
B. Prestaciones en especie.	671
C. Cómputo de la siniestralidad del empleador	671
IV. Trabajador jubilado o con jubilación postergada.	671
Art. 46 – Competencia judicial	671
I. Recursos contra decisiones de las comisiones médicas	674
A. Marco normativo anterior a la sustitución del apartado 1 del artículo 46 por la ley 27.348. Los casos “Castillo”, “Venialgo” y “Marchetti”.	674
a) La competencia federal establecida en el apartado 1 del artículo 46 y los términos del debate	674
b) La doctrina de la CSJN. Los casos “Castillo”, “Venialgo” y “Marchetti”. ...	676
1) El caso “Castillo”	677
1.1) Las particularidades del caso resuelto	677

1.2) Las otras definiciones de la Corte	679
1.2.1) Asimilación del régimen de la ley 24.557 a los de las leyes 9688 y 24.028 y posibilidad de recreación de la <i>enfermedad accidente</i>	679
1.2.2) Carácter de <i>Derecho común</i> de la seguridad social	680
1.2.3) Carácter <i>federal</i> de las comisiones médicas	681
2) Los casos “Venialgo” y “Marchetti”	681
c) Consecuencias de la doctrina de la Corte	683
1) Primera aproximación general	683
2) Otras consecuencias	684
2.1) Acción directa contra la ART o el empleador autoasegurado o no asegurado. Cancelación del <i>efecto devolutivo</i>	684
2.2) Recurso contra la decisión de la comisión médica	685
2.2.1) Revisión directa	686
2.2.2) Nulidad con declaración de inconstitucionalidad	686
B. Sustitución del apartado 1 del artículo 46 por la ley 27.348	687
II. Reclamo de daños y perjuicios con fundamento en el antiguo artículo 1072 del Código Civil, en la redacción originaria de la ley 24.557, o por la vía de la <i>opción excluyente</i> reglada por la ley 26.773	689
III. Cobro de créditos de las ART y de la SRT	690
Art. 47 – Concurrencia	690
Art. 48 – Fondos de garantía y de reserva	692
Art. 49 – Disposiciones adicionales y finales	692
Disposiciones adicionales	693
Primera: Modificación de la ley 20.744	693
I. Introducción	694
II. Denominación, concepto y fundamento	696
III. ¿Obligación de medios o de resultado?	698
IV. El marco normativo y su evolución	700
A. De la ley 20.744 a la ley 21.297	700
B. La modificación producida por la ley 24.557	702
C. El <i>nuevo viejo</i> texto del artículo 75 de la LCT	703
a) La obligación de seguridad del empleador	703
b) El derecho del trabajador a la retención de tareas	705
1) Presupuestos de hecho	705
2) Retención de tareas	708

V. Responsabilidad del empleador por los daños causados a la persona del trabajador por el incumplimiento de la obligación de seguridad	710
A. Los marcos normativos anteriores y las diferentes posiciones doctrinarias . . .	710
a) El artículo 75 de la LCT según la ley 21.297 y el artículo 16 de la ley 24.028. El caso “Jaimés”	710
b) El artículo 75 de la LCT según la disposición adicional primera del artículo 49 de la ley 24.557 y el artículo 39 de ésta	713
1) Las distintas posiciones en la doctrina	714
2) Otra interpretación y sus consecuencias posibles.	715
3) La doctrina de la Corte en el caso “Munilla”	718
B. El marco normativo actual: el artículo 75 de la LCT según la ley 27.323 y los artículos 4º y 17.2 de la ley 26.773	720
a) Las nuevas viejas reglas	720
b) La sentencia de la Corte en el caso “Faguada”	722
c) En suma	725
<i>Segunda: Modificaciones a la ley 24.241</i>	725
<i>Tercera: Modificaciones a la ley 24.028</i>	726
<i>Cuarta: Compañías de seguros</i>	726
<i>Quinta: Contingencias anteriores</i>	727
<i>Disposiciones finales</i>	728
<i>Primera</i>	728
<i>Segunda</i>	729
<i>Tercera</i>	730
Art. 50	731
Art. 51	733

APÉNDICE NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

I

EVOLUCIÓN DE LOS MONTOS DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS

1. Prestaciones por ILP y muerte período 1º de septiembre de 2013-28 de febrero de 2017	737
2. Prestaciones por ILP y muerte período 1º de marzo de 2017-28 de febrero de 2020.	737

3. Prestaciones por ILP y muerte período 1° de marzo de 2020-31 de mayo de 2021	738
4. Prestaciones por gran invalidez	738

II NORMAS

Riesgos del Trabajo. Ley 27.348	741
Riesgos del Trabajo. Ley 26.773	749
Riesgos del Trabajo. Decreto 669/2019.	754
COVID-19. Decreto 367/2020.	758
Emergencia pública en materia ocupacional. Decreto 39/2021	762
Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Decreto 1720/2012.	767
Riesgos del Trabajo. Decreto 472/2014.	772
Riesgos del Trabajo. Decreto 49/2014.	777
Riesgos del Trabajo. Decreto 762/2014.	782
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 298/2017	785
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 899-E/2017	803
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 38/2020.	811
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 10/2021	821
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 20/2021	830
Ministerio de Producción y Trabajo. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 11/2018.	841
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 326/2017	844
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 888-E/2017	856
Ministerio de Producción y Trabajo. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 15/2018.	861
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 23/2018	865
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 26/2018	871
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 27/2018	875
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 21/2019	879
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 34/2019	883
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 55/2019	888
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 56/2019	892
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 57/2019	896

Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 58/2019	900
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución 69/2019	904

III

JURISPRUDENCIA

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“Espósito, Dardo Luis c/Provincia ART SA s/Accidente. Ley especial”)	909
Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Sala Laboral (“Martín, Pablo Darío c/Mapfre ART SA”)	915
Plenario de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (“La Segunda ART SA en J° 20.018 ‘Navarro, Juan Armando c/La Segunda ART SA p/Accidente’ s/Inc. Cas.”)	922
Sentencia del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro (“Martínez, Néstor Omar c/León, Carlos Raúl s/Accidente de trabajo”, sentencia 29-D)	971
Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (“Staroni, Lidia Estela c/Provincia ART SA y otros. Amparo”)	978
Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (“Marchetti, Jorge Gabriel c/Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires”)	994
Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (“Vera, Isabel c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Enfermedad accidente”)	1021
Procuración General de la Nación (“Pogonza, Jonathan Jesús c/Galeno ART SA s/Accidente. Ley especial”)	1032

LA COMPOSICIÓN Y DIAGRAMACIÓN SE REALIZÓ EN RUBINZAL - CULZONI EDITORES
Y SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 30 DE JUNIO DE 2021 EN LOS TALLERES
GRÁFICOS DE IMPRENTA LUX S. A., H. YRIGOYEN 2463, SANTA FE